



Tomado y en la Sala de Ayuntamiento Constitucional de la villa de Mazarrón a diez y diez de febrero de mil ochenta y cinco cuarenta y siete, para la villa ordinaria de Mazarrón lo S.S. Consejales que abarquivan la Presidencia en d. Beltrán Brúitrago Alcalde de esta nombrada villa, y acordaron lo siguiente:

La total cuenta de los oficios de la Administración de Rentas de la villa, llamando en una la suma de veinte y siete mil cuatrocientos noventa y seis treinta mrs. que dice quedada por el ejercicio del corriente año de las contribuciones territoriales, industriales y consumo, y por el otro para la persona comisionada en aquellas oficinas alquiladas y descubiertas que quedan de la cuarenta y siete y cuarenta y seis, en vista de la corporación acordó, se conteste al P. A. de ministrador, que por ahora se es imposible en este Ayuntamiento hacer efectivo el importe del Precio de las contribuciones en favor q. el Reporto de la Territorial salte en la Hacienda delegación del Partido desde diciembre proximo pasado para la aprobación, y el de consumo se hace ya necesario adelantar el Repartimiento por la C. V. q. el P. A. Subdelegado se la tiene manifestado en la summa anterior, haciendo memoria en su oficio la Misericordia q. tuvo este ejercicio por la escasez de cosecha y poca del año anterior, cuya causa hace imposible la cobro

